



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Hacienda  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
Servicio de Importación y Gravámenes Complementarios

## MODELO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR EXPORTACIÓN DE MERCANCÍA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con N.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_ y C.P. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, (de la Agencia \_\_\_\_\_) actuando en nombre propio / en calidad de \_\_\_\_\_ de D./D<sup>a</sup>/la compañía mercantil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y provisto/a del N.I.F./C.I.F. \_\_\_\_\_, comparece, y como mejor proceda,

### EXPONE:

**PRIMERO.-** Que esta parte procedió a ingresar las cantidades que a continuación se relacionan en concepto de IPSI Importación

Hoja declaratoria	DUA Entrada	Fecha despacho			
Nº Recibo	Proveedor	Factura			
Producto/Ref	Cantidad UD/kg	Precio UD/kg €	Base imponible	Tipo aplicable	Cuota trib.
1)					
2)					
Base imponible total				Cuota total	

(Si son varios los DUA de entrada, repetir el cuadro por cada hoja declaratoria o factura)

**SEGUNDO.-** Que con fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, dicha toda/parte de la mercancía fue despachada con destino a \_\_\_\_\_ (península, Marruecos, etc) por primera vez, si es en segunda o ulteriores hacer constar el importe de la primera devolución \_\_\_\_\_ y fecha \_\_\_\_\_ y sucesivas.

DUA Salida	Fecha				
Comprador	Factura				
Producto/Ref	Cantidad UD/kg	Precio UD/kg €	Base imponible	Tipo aplicable	Cuota trib.
1)					
2)					
Base imponible total devolución				Cuota a devolver	

Tanto los importes en el DUA de entrada como de salida **se expresarán en euros**, si las facturas se expresan en otra moneda se consignará su importe en euros de conformidad con la casilla 46 Valor estadístico del DUA. Si la factura es demasiado larga incluir Paking List (los números de referencia de la mercancía de salida deben coincidir con los de entrada para su comprobación).



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Hacienda  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
Servicio de Importación y Gravámenes Complementarios

**TERCERO.-** Que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Importación en la Ciudad de Melilla, y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles, procede la devolución del ingreso por exportación de la mercancía.

**CUARTO.-** Que el medio elegido para que se realice la devolución es una transferencia a la cuenta bancaria número ES \_\_\_\_\_, abierta en la entidad de crédito \_\_\_\_\_  
Pertenece al comerciante/agente \_\_\_\_\_.

(Si la devolución es al agente debe incluir una cesión de derechos económicos firmada por el comerciante a favor de éste).

Por lo expuesto;

**SOLICITA:** Que se tenga por presentada, en tiempo y forma, y se sirva admitir la presente solicitud, así como la documentación que le acompaña, y, en mérito a su contenido, reconozca el derecho de esta parte a la devolución de la cantidad de (en letras) \_\_\_\_\_ euros (en números) \_\_\_\_\_ por haber sido reexportada fuera de la Ciudad de Melilla y ordene se expida a favor de quien suscribe el oportuno mandamiento de pago por las cantidades aludidas de acuerdo con el medio de pago designado al efecto.

En Melilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** La Dirección General de Ingresos Público es la **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "IPSI Importación y Gravámenes Complementarios". La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La **legitimación** del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser **cedidos** a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en ésta página.



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Hacienda  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
Servicio de Importación y Gravámenes Complementarios

## CESIÓN DE DEVOLUCIÓN POR REEXPORTACIÓN

Por la presente D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
con N.I.F. \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio / en calidad de \_\_\_\_\_ de D./D<sup>a</sup> la  
compañía mercantil \_\_\_\_\_, cedo de forma irrevocable el  
importe de la devolución por reexportación de la mercancía \_\_\_\_\_,  
por importe de \_\_\_\_\_ euros (en letras), a la  
Agencia \_\_\_\_\_ con número de  
IBAN ES - \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_

En Melilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El importador  
D.N.I.:

Por la Agencia  
D.N.I.:

Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** La Dirección General de Ingresos Públicos es la **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "IPSI Importación y Gravámenes Complementarios". La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La **legitimación** del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser **cedidos** a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en ésta página.